Clemencia Bolívar, a los once (11) dias del mes de marzo DEL 2025 -

Señores:
CORPORACION PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LA REGION CARIBE – CORDEREC
LENIS ANGELIN SANCHEZ ORTIZ
Representante Legal
Email: corderegturbaco@gmail.com
Direccion: URB VILLA SANTA CATALINA MZ S LOTE 6 – turbaco Bolivar

Asunto Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo.

El Municipio de Clemencia, Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIÓN (COAI) 2025 DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).**
2. ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades específicas, dirigidas a brindar asesoría y acompañamiento especializado a la secretaría de salud municipal: 1. Apoyar y acompañar al equipo de la Secretaría de Salud en la aplicación de los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para la formulación del Plan de Acción en Salud (PAS) y el Componente Operativo Anual de Inversión (COAI), garantizando la comprensión y correcta implementación de los requisitos normativos y administrativos. 2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Salud en la estructuración del Componente Anual de Inversiones (COAI) vigencia 2025, asegurando su alineación con los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública, el Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud, con el fin de fortalecer la planificación y optimización de los recursos destinados a la atención en salud en el municipio. 3. Acompañar y asesorar a la Secretaría de Salud en el proceso de formulación del Plan de Acción en Salud (PAS) y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2025, brindando apoyo en la identificación de estrategias, actividades y metas conforme a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales, con el propósito de contribuir a la efectiva planificación y ejecución de las acciones en salud pública. 4. Apoyar y orientar el proceso de cargue del PAS en la plantilla establecida por el MSPS, asegurando que la información sea registrada conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución 100 de 2024 y demás normativas aplicables, con el fin de garantizar la adecuada presentación y validación de los documentos ante las instancias correspondientes. **5.** Brindar apoyo en el seguimiento y análisis del cumplimiento del PAS 2024 correspondiente al tercer y cuarto trimestre, a partir de la matriz estipulada por el MSPS, con el objetivo de facilitar la evaluación de avances y ajustes necesarios para mejorar la implementación de las estrategias en salud pública en el municipio. **6.** Asesorar y apoyar a la Secretaría de Salud en la consolidación, organización y entrega de la información generada durante la ejecución de las actividades, garantizando su disponibilidad, sistematización y cumplimiento de los plazos establecidos por el supervisor, con el propósito de contribuir a una gestión eficiente y alineada con los requerimientos normativos y administrativos.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio. Dicha acta solo se suscribirá una vez se hayan obtenido los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así como la aprobación de la garantía que deberá constituir el contratista.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

5. VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MCTE,** el cual incluye todos los impuestos, gravámenes y tributos en los que incurrirá el contratista con ocasión a la ejecución del contrato.
6. ENTREGA DE ANTICIPO	**EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA** un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato**.** El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en cada pago posterior que **EL MUNICIPIO** haga a **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato. **EL CONTRATISTA,** debe permitirle al **SUPERVISOR** del contrato designado por **EL MUNICIPIO**, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a **EL CONTRATISTA** estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de **EL MUNICIPIO**. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA** no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de **EL MUNICIPIO**. El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que **EL MUNICIPIO** haga a **EL CONTRATISTA**, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por **EL SUPERVISOR** del contrato designado por **EL MUNICIPIO**
7. FORMA DE PAGO	**LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: A**)** Un único pago, cuando se haya cumplido la ejecución de la totalidad de las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato. El pago a **EL CONTRATISTA** se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo del contrato, previa certificación de ejecución las actividades a cargo de **EL CONTRATISTA**, inherentes al objeto contractual, durante el plazo de ejecución contractual y amortización del anticipo entregado por parte de **EL MUNICIPIO**; así como de acreditación del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, expedida por parte del **SUPERVISOR** del contrato designado por el Municipio de Clemencia, Bolívar. Para el pago del valor del contrato a **EL CONTRATISTA,** éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Clemencia, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma, en la cual **EL MUNICIPIO** consignará los respectivos pagos con cargo al valor del contrato. Si **EL CONTRATISTA** ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informarlo en las respectivas facturas. **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos a **EL CONTRATISTA** por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.
8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato que derive del proceso de contratación al cual se contrae el presente estudio se imputará presupuestalmente con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2025.CEN.01.021907** expedido el 31 de enero 2025, expedido por el área de presupuesto municipal.
10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que derive del proceso de contratación al cual está referido este estudio, será ejercida por la **SECRETARIO DE SALUD** de Clemencia, Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación municipal.
11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN	Para la celebración del contrato, el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional para contratar con el municipio de Clemencia, Bolívar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. 2. Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 4. Copia del RUT 5. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso. 6. Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la

	Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso. 7. Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 8. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 9. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso 10. Formato Único de Hoja de Vida. 11. Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 12. Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto del contrato.
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. 3. Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4. Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en las condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.
14. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto	

esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. De ser persona jurídica el contratista, deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentran incluidas la ejecución de actividades que correspondan con el objeto del contrato a celebrar o relacionados con la gestión, formulación o ejecución de planes, programas o estrategias en el sector salud. En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar formación académica de pregrado como profesional del área de Salud, y con experiencia profesional general de cuatro (4) años.

2. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos relacionados con la gestión, formulación o ejecución de planes, programas o estrategias en el sector salud o áreas afines, así como la ejecución de al menos un (1) contrato relacionado con el desarrollo de competencias, acciones o procesos orientados al fortalecimiento de la gestión de la salud pública, ejecutados con entidades del sector público.

3. Además de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con la disposición del siguiente personal, para la ejecución del objeto a contratar:

TALENTO HUMAN REQUERIDO	CANTIDAD TTHH
Coordinador general del proyecto (profesional especializado en el ámbito de salud - con experiencia de 2 años relacionados)	1
Profesional especializado en el ámbito de salud (administrador, enfermera, medico, o carreras Profesional o afines). Con experiencia de 2 años en planeación integral de la salud	2
Auxiliar en salud o carreras afines con experiencia de 1 año en temas relacionados	1

Respecto del personal ofrecido para la ejecución del contrato, el oferente debe aportar con su oferta la siguiente documentación:

1. Hoja de vida en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Documentos que acrediten la formación académica, tales como diplomas, actas de grado, tarjeta profesional.
3. Documentos que acrediten la experiencia, tales como copias de contratos, nombramientos, certificaciones, etc.
4. Carta de compromiso de participar en la ejecución del contrato, suscrita por cada una de las personas que conforman el personal ofrecido.

En todo caso, el personal ofrecido por el proponente, para la ejecución del contrato, no podrá ser sustituido o reemplazado, sin autorización previa y escrita del Municipio de Clemencia, Bolívar, una vez se haya adjudicado, suscrita e iniciada la ejecución del contrato. La contravención de esta prohibición dará lugar a la terminación del contrato por parte del Municipio.

De tal manera, que siguiendo los derroteros trazados tanto por la norma legal como la reglamentaria que vienen citadas, se tendrán como factores justificativos de selección para el proceso de selección, la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y la experiencia directamente relacionada con la administración pública.

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por la secretaria de Salud del Municipio de Clemencia, Bolívar, por lo cual se adjunta a la presente invitación copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.

Atentamente,

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia – Bolívar